

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 33** *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet del “Contrato de arrendamiento de las plantas tercera y cuarta del edificio de calle Alcalá, número 27, de Madrid, y de tres plazas de garaje ubicadas en calle Caballero de Gracia, número 30, y cuatro ubicadas en calle Caballero de Gracia, número 28, para albergar unidades administrativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte”.*
1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
    - c) Número de expediente: A-CT/4155/2022.
    - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <http://www.madrid.org/contratospublicos> ).
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Patrimonial.
    - b) Descripción: Contrato de arrendamiento de las plantas tercera y cuarta del edificio de calle Alcalá, número 27, de Madrid y de tres plazas de garaje ubicadas en calle Caballero de Gracia, número 30, y cuatro ubicadas en calle Caballero de Gracia, número 28, para albergar unidades administrativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
  3. Tipo de procedimiento:
    - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42 apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
  4. Formalización del contrato:
    - a) Fecha de adjudicación: Orden de 22 de noviembre de 2022.
    - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de diciembre de 2022.
    - c) Adjudicatario: Cecabank S. A., con NIF A-86436011.
    - d) Importe adjudicación:
      - Importe neto: 8.165.866,39 euros.
      - IVA 21 por 100: 1.714.831,94 euros.
      - Importe total: 9.880.698,33 euros.
  5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
    - a) Entrada en vigor: El contrato entrará en vigor el día 1 de diciembre de 2023.
    - b) Duración: El arrendamiento tendrá una duración de 10 años, hasta el 30 de noviembre de 2032.
    - c) Renta mensual: En el primer año se reconoce un período de carencia de 3 meses, por lo que el pago de la renta del primer año de contrato comenzará el 1 de marzo de 2023, hasta el 30 de noviembre de 2023. El importe de la renta en esa primera anualidad será de 41.570,26 euros más IVA.  
Del segundo al quinto año la renta sería 41.570,26 euros IVA no incluido, añadiéndose la cantidad de 9.764,98 euros, IVA no incluido, en concepto de repercusión de obra. Es decir, la cantidad mensual, en concepto de renta, de 51.335,24 euros, más IVA.

Del sexto al décimo año el importe de la renta será de 50.779,41 euros más IVA. En dichos importes se incluye el precio de las plazas de aparcamiento a razón de 150 euros al mes la unidad.

- d) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el Contrato y en la Orden de Adjudicación y Gasto.

Madrid, a 2 de diciembre de 2022.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/24.019/22)

